



REVISTA
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 1850-6747

Minería metalífera en la provincia de Jujuy, Argentina.

**Una historia de acumulación por
desposesión (1933-2016)**

**Title: metal mining in the province of jujuy,
Argentina.**

A story of accumulation by dispossession (1933-2016)

Sebastián Gómez Lende

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
gomezlen@fch.unicen.edu.ar

Enviado: 28/09/2016 - Aceptado: 16/11/2016

“

Sebastián Gómez Lende :“Minería metalífera en la provincia de Jujuy, Argentina; Una historia de acumulación por desposesión (1933-2016)” en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 15, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo, 2016, pp. 34-59

Resumen

Obedeciendo a la división internacional del trabajo, los usos hegemónicos del territorio a menudo funcionan como modalidades de acumulación por desposesión. Tal es el caso del actual boom de la minería metálica en la Argentina. El objetivo de este trabajo consiste en demostrar que la minería metalífera de la Provincia de Jujuy se ha desarrollado, desde sus orígenes hasta la actualidad, como un uso del territorio asociado a diversas formas de acumulación por desposesión. El artículo analiza en ese sentido los casos de Minera El Aguilar y Mina Pirquitas, valiéndose para ello de fuentes secundarias -bibliografía académica erudita, datos oficiales, información periodística-. Los hallazgos obtenidos corroboran la hipótesis inicial y permiten concluir que en la minería metálica provincial se desarrollan dinámicas expropiatorias pretéritas y contemporáneas que van desde los cercamientos territoriales, la extranjerización de tierras, empresas y recursos naturales, la expulsión de campesinos y aborígenes y la sobreexplotación laboral, hasta la cooptación del Estado, el despojo económico, la degradación del patrimonio ambiental, la transferencia al exterior de servicios ecológicos y bienes ambientales, la desposesión del derecho a la salud de la población y el avasallamiento de otros derechos civiles y políticos.

Palabras clave: usos del territorio, dinámicas expropiatorias, minería metálica, Provincia de Jujuy.

Abstract

Originated in the international division of labour, the hegemonic uses of territory often operate as mechanisms of accumulation by dispossession. The current boom of metal mining in Argentina is an appropriated example of this process. The aim of this paper is to demonstrate that, since its origins to the present, metal mining has developed in the province of Jujuy as a use of territory which is linked to diverse forms of accumulation by dispossession. In order to meet this purpose, we analyze the cases of Minera El Aguilar and Mina Pirquitas by using data that has been extracted from secondary sources (i.e. academic bibliography, official data, and journalist reports). Our findings have confirmed our initial hypothesis, thus allowing us to conclude that in this province the metal mining has developed both old and contemporary expropriation dynamics (e.g. territorial closures; foreignization of lands, companies, and natural resources; peasants and aborigines expulsion; workforce super-exploitation; State cooptation; economic looting; environmental heritage's pollution; transfer of ecological services and environmental goods to the international markets; and dispossession of the right to health and other civil and political rights).

Keywords: uses of territory, expropriation dynamics, metal mining, Province of Jujuy.

1. Introducción

Siempre la minería metalífera se ha hallado inextricablemente ligada, en tanto uso del territorio, al imperio de la acumulación por desposesión. A partir de la colonización ibérica, los ingentes flujos de minerales extraídos del subsuelo americano se han tornado indispensables para el mundo y la vida modernos, tejiendo una indisoluble relación entre minería y colonialismo en la cual la primera expone meridianamente las dinámicas expropiatorias del segundo (Machado Aráoz, 2011). Argentina no constituye, ciertamente, una excepción a la regla. A medida que la oleada (neo)extractivista se expande en el país, un considerable acervo de voces sociales, políticas, ambientalistas y académicas se hace eco de las devastadoras consecuencias de la fiebre minera y sus dinámicas expropiatorias.

Sin embargo, la inmensa mayoría de los estudios académicos aborda esa problemática centrándose, por lo general, en los casos de Catamarca, San Juan y, en menor medida, Santa Cruz, donde la minería metálica a gran escala ha eclosionado recientemente. Poco se habla, en cambio, de Jujuy -conocida desde hace décadas como la 'capital de la minería'-, no existiendo análisis integrales de las formas de acumulación por desposesión intrínsecas a la actividad justamente en la única provincia del país donde aquella se ha desarrollado ininterrumpidamente desde la década de 1930 hasta la actualidad. Este trabajo apunta justamente a cubrir esa área de vacancia y demostrar que, desde sus orígenes hasta la actualidad, la minería metalífera jujeña (con Minera El Aguilar y Mina Pirquitas como casos-testigo) se ha constituido en un uso del territorio donde se articulan las formas de despojo pretéritas con las modalidades de saqueo propias del presente.

El trabajo se estructura de la siguiente manera. En primer lugar, se define conceptualmente la relación entre usos del territorio, acumulación por desposesión y minería metalífera, enumerándose las distintas formas de despojo descritas en la literatura. A continuación, se describe el universo de análisis considerado y se enuncia la hipótesis que guía la investigación. Seguidamente, se aborda el origen y posterior desarrollo de la minería metalífera jujeña durante el extenso lapso comprendido entre los siglos XVII y XXI. El siguiente acápite representa el núcleo del artículo, hallándose enteramente dedicado a analizar las diferentes dinámicas expropiatorias desarrolladas por Minera El Aguilar y Mina Pirquitas en la puna jujeña. Finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo.

2. Usos del territorio, acumulación por desposesión y minería metalífera

Siguiendo a Santos (1996), el espacio geográfico puede ser definido como un conjunto solidario, indisoluble y contradictorio de sistemas de objetos y sistemas de acciones mediados por normas. En ese sistema de ideas, el territorio pasa a ser conceptualizado como el espacio explicado a partir de sus usos (Santos y Silveira, 2001). Los usos hegemónicos del territorio desarrollados en países y lugares constituyen manifestaciones de la división internacional del trabajo y, en consecuencia, a menudo funcionan como modalidades de lo que Harvey (2004) denomina 'acumulación por desposesión'.

El concepto de acumulación por desposesión se deriva de la noción marxista de la acumulación primitiva u originaria (Marx, 1968), entendida como el acto histórico de despojo que, cinco siglos atrás, instauró las relaciones sociales capitalistas a escala mundial y forjó el *stock* de capital necesario para la Revolución Industrial europea. Sin embargo, este proceso no puede ser

reducido simplemente a la fase histórica que precedió a la reproducción ampliada (Composto, 2012). Como explica el propio Harvey (2004: 116-117), el inconveniente de las hipótesis marxistas tradicionales es que relegan la acumulación basada en la depredación, el fraude y la violencia a una 'etapa original' ya superada, cuando en rigor de verdad ese proceso es una fuerza importante y permanente en la geografía histórica de la acumulación del capital; de hecho, "todas las características de la acumulación primitiva mencionadas por Marx han seguido poderosamente presentes en la geografía histórica del capitalismo hasta el día de hoy". En la misma línea, otros autores se refieren a este proceso en términos de contemporaneidad de la acumulación primitiva (Amin, 1975), permanencia y reproducción constante de la acumulación originaria (Bonefeld, 2001) o acumulación originaria continua (De Angelis, 2001). Debido a la ininterrumpida presencia del fenómeno, Harvey (2004: 116) ha propuesto sustituir el concepto de acumulación primitiva u originaria por el de "acumulación por desposesión".

Existe cierto consenso en incluir en la definición de acumulación por desposesión a todas aquellas prácticas que impliquen profundizar la privatización y mercantilización de lo común (De Angelis, 2001). Esto implicaría jalar hacia la órbita del capital aquellos recursos y población que hasta ese momento eran ajenas a la lógica del sistema (Tetreault, 2013) o, expresado en otras palabras, propiciar la invasión legal y factual de los patrimonios de uso común y otros campos fronterizos a la matriz capitalista (Garibay Orozco, 2010). El capital siempre necesita disponer de un fondo exterior de activos (tierras 'vacías', nuevos mercados y fuentes de recursos), o bien, si éste no existe, crearlo de algún modo y apoderarse de él (Harvey, 2004). Así pues, la desposesión vía privatización del patrimonio público y la conquista de nuevas fuentes de materias primas baratas serían 'soluciones' o 'ajustes espacio-temporales' imperialistas que el capitalismo instrumenta para asegurar la reproducción ampliada del capital en el centro del sistema (Amin, 1975) y sortear el problema crónico de sobre-acumulación que viene arrastrando desde 1973 (Harvey, 2004).

Como resultado, la acumulación por desposesión no sólo implicaría la perpetuación y reedición constante del pecado original del capitalismo, sino que también se erigiría actualmente en una "forma dominante de acumulación con respecto a la reproducción ampliada", debido tanto a "la aparición de crisis en esta última" como a "los intentos de determinados empresarios y Estados desarrollistas de 'incorporarse al sistema' y buscar directamente los beneficios de la acumulación de capital" (Harvey, 2004: 122).

Estas soluciones o ajustes espacio-temporales a menudo implican el saqueo de bienes y el avasallamiento de derechos individuales, sociales y territoriales (Bellisario, 2003; Harvey, 2006). Esta suerte de 'acumulación a través de la usurpación' (Patnaik, 2005) se concreta a mediante distintas dinámicas expropiatorias, todas ellas respaldadas, legitimadas y promovidas por el propio Estado vía su monopolio en la definición de legalidad y el ejercicio de la violencia. Si bien algunos mecanismos son sutiles y pasan mayormente desapercibidos para gran parte de la sociedad, otros son tan evidentes -incluso brutales- que han conducido al masivo surgimiento y expansión en todo el mundo de numerosas luchas y movimientos insurgentes contra la acumulación por desposesión (Harvey, 2004: 127-129).

Algunas de las formas de despojo vigentes en la actualidad se remontan a la propia génesis del capitalismo, expresando por tanto rasgos seculares. Tal es el caso de la mercantilización y privatización de la tierra, el desplazamiento de granjas familiares, la expulsión de campesinos y aborígenes, la apropiación colonial, neocolonial e imperial de bienes comunales, la eliminación

de formas de producción y consumo pre-capitalistas, el sistema financiero (crédito, usura, deuda nacional) y ciertas formas de esclavitud. Otras, si bien no son nuevas, han recrudecido luego de largos períodos de inactividad o latencia; tal es el caso de la oleada neoliberal de privatización y/o extranjerización del patrimonio público/nacional (industrias/empresas, servicios públicos, recursos naturales, etc.) desarrollada a escala mundial entre la década de 1980 y la actualidad (Harvey, 2004).

Otros mecanismos, finalmente, serían endémicos del período histórico contemporáneo, ora debido a su carácter novedoso, ora debido a la creciente sensibilización social derivada de su agravamiento. Siguiendo a Harvey (2004), la mercantilización y la cientificación de la naturaleza, concretadas a partir de las patentes y licencias de material genético y plasma de semillas y la biopiratería, serían un ejemplo del primer caso. El desmantelamiento de los marcos regulatorios de protección laboral y ambiental y la degradación del hábitat a través de la contaminación del aire, el agua y el suelo y la transferencia al exterior de bienes ecológicos y servicios ambientales constituirían testimonios o evidencias del segundo caso. Algunos de los usos hegemónicos del territorio propician también el desarrollo de otras dinámicas expropiatorias adicionales, como la “desposesión del derecho a la salud de la población” (Gómez Lende, 2015: 59), donde el avance y expansión de ciertas funciones de la división espacial del trabajo atenta contra la reproducción de la propia vida humana.

Superponiéndose o solapándose a través de la división internacional del trabajo, el comercio exterior y la inversión extranjera directa, las antiguas y las nuevas formas de despojo operan combinadamente para articular una triple dinámica expropiatoria: geográfica, económica y ecológica (Machado Aráoz, 2010). En este sentido, el auge de lo que Gudynas (2009) denomina (neo)extractivismo constituye, ciertamente, una piedra angular de la actual oleada de acumulación por desposesión. Como resultado, una de las paradojas del mundo actual es que gran parte de los usos modernos del territorio se ha convertido en irracional para la mayor parte de la sociedad (Santos y Silveira, 2001).

La relación entre minería metálica y acumulación por desposesión se remonta a los orígenes mismos del sistema capitalista. Según la literatura marxista, la minería americana constituyó, durante la época colonial, una de las más poderosas y formidables palancas para la acumulación primitiva del capital. De hecho, Marx (1968) identificó al descubrimiento y explotación de las minas auríferas y argentíferas americanas como partícipe de los procesos ‘idílicos’ que dieron lugar a la acumulación originaria, en tanto que Mandel (1969) demostró empíricamente que el oro y la plata arrancados de América hasta 1660 forjaron -junto al tráfico y explotación de esclavos africanos y el saqueo de Indonesia y la India- una masa de capitales muy superior a los recursos invertidos en la industria europea hacia 1800.

En la actualidad, la masiva afluencia de inversiones mineras extranjeras a América Latina ha profundizado los nexos entre minería metálica y acumulación por desposesión. En Argentina, las reformas neoliberales de la década de 1990 y las políticas neodesarrollistas de principios del Siglo XXI configuraron al sector en uno de los pilares del modelo extractivista: entre 2003 y 2013, la inversión minera extranjera creció diez veces, las exportaciones se triplicaron, el número de proyectos creció de 40 a 336 y la actividad pasó a representar el 2% del PBI y el 3% del comercio exterior (Argentina, 2008; CAEM, 2015).

Como resultado, el modelo minero no sólo se afianzó en Jujuy -hasta entonces, única provincia argentina donde se desarrollaba la actividad-, sino que se propagó rápidamente a Catamarca, San Juan, Santa Cruz y Neuquén. Debido al elevado nivel de conflictividad que la actividad ha adquirido en el país y al nutrido acervo de prácticas expropiatorias que, de acuerdo a una frondosa literatura académica, las mineras transnacionales llevan a cabo en las áreas tardíamente colonizadas por el modelo (Svampa y Antonelli, 2009; Machado Aráoz et al., 2011; Cacace, Gómez y Morina, 2013; Gómez Lende, 2015), es válido inquirir si en Jujuy se desarrollan (o se han desarrollado) formas de despojo similares.

3. Caracterización del universo de análisis

Situada en el noroeste del país, la provincia de Jujuy limita el norte con Bolivia, al oeste con Chile, y al este y al sur con la provincia de Salta (Figura 1). Como resultado de su articulación privilegiada a la minería potosina, Jujuy se erigió -junto a Tucumán y Córdoba- en el núcleo de la economía colonial de los siglos XVII y XVIII, hasta que la independencia formal primero y el modelo agroexportador después desplazaron el centro económico, demográfico y político del país hacia la Pampa Húmeda. Desde entonces, Jujuy se convirtió en una de las provincias argentinas de menor nivel de desarrollo relativo, situación que hasta nuestros días no ha cambiado. Su matriz económico-productiva provincial, débil y escasamente diversificada, se estructuró tradicionalmente en torno a la ganadería de subsistencia, el tabaco, los cítricos, la siderurgia, y, sobre todo, el cultivo e industrialización de caña de azúcar y el desarrollo de la minería -salares, boratos, metales-.

Situadas en los departamentos de Humahuaca y Rinconada, respectivamente, Minera El Aguilar y Mina Pirquitas han sido los principales íconos de esta última actividad (Figura 2). Actualmente, la población jujeña asciende a 673.307 habitantes (Argentina, 2013a), en tanto que el principal aglomerado urbano provincial (San Salvador de Jujuy-Palpalá) es, según fuentes oficiales, el undécimo aglomerado urbano más pobre del país, y según estimaciones alternativas, el quinto (Argentina, 2014a; Rameri y otros, 2014).

Ver Figura 1.

Ver Figura 2.



Figura 1. República Argentina, según división político-territorial (provincias). Fuente: elaboración personal.

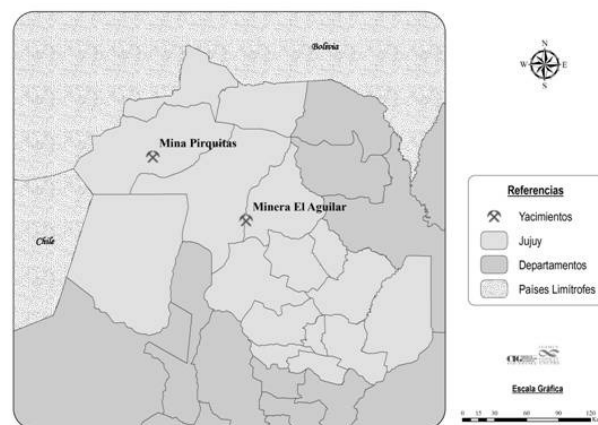


Figura 2. Localización de Minera El Aguilar y Mina Pirquitas en la provincia de Jujuy. Fuente: elaboración personal.

Nuestra hipótesis de trabajo establece que la minería metálica jujeña es un uso del territorio que ha operado como una modalidad de acumulación por desposesión a gran escala desde sus orígenes hasta la actualidad (1933-2016). Se sostiene, de hecho, que tanto Minera El Aguilar como Mina Pirquitas han desarrollado un amplio espectro de dinámicas expropiatorias pretéritas y contemporáneas, que abarca desde los cercamientos territoriales, la privatización y extranjerización de la tierra, la expulsión y subordinación de campesinos y aborígenes, la extranjerización de empresas y recursos naturales y la sobreexplotación laboral, hasta la cooptación del Estado, la desposesión económica, la degradación del patrimonio ambiental, la transferencia al exterior de servicios ambientales y bienes ecológicos, el despojo del derecho a la salud de la población y el avasallamiento de otros derechos civiles y políticos. Para poner a prueba esta hipótesis, se utilizan fuentes secundarias, básicamente bibliografía académica, datos oficiales e información periodística.

4. Origen y desarrollo de la minería metálica en la provincia de Jujuy (Siglos XVII-XXI)

Durante la etapa colonial (1650-1816) la minería metálica permaneció circunscripta a las actuales provincias de Jujuy y, en menor medida, Salta, San Luis y Mendoza. Como resultado, la Puna pasó a reunir el mayor número de emprendimientos, en su mayoría desarrollados por los jesuitas para la extracción de plata y el lavado de oro aluvional. Obedeciendo a diversas limitaciones -lejanía a los puertos, ausencia de caminos transitables, escasez de cuadros técnicos, baja rentabilidad de la actividad-, estas pequeñas explotaciones se desarrollaron de manera inestable e intermitente, condición que no varió con la llegada, a mediados del Siglo XIX, de compañías mineras de capitales extra-provinciales (Bernal, Martínez y Medina, 2011; González; 2013; Paz, 2014).

La minería a gran escala en Jujuy recién se inició durante el ocaso del modelo agroexportador (1880-1930), luego de que la tardía llegada del ferrocarril a la provincia (1907-1912) contribuyera a afianzar y expandir el modelo: en 1933 comenzó la explotación de Pirquitas, un rico depósito de plata y estaño situado en el límite tripartito entre Argentina, Bolivia y Chile; y en 1936 hizo lo propio la Compañía Minera El Aguilar, que emprendió la extracción de plata, plomo y zinc del yacimiento homónimo. Las operaciones de El Aguilar y Pirquitas fueron responsables por la constitución de Jujuy como la principal y más rica provincia minera argentina de la época (Bernal, Martínez y Medina, 2011).

El auge minero rediseñó el tejido social, productivo, demográfico y territorial de la Puna jujeña. En el caso de El Aguilar, lo que originalmente empezó como un simple campamento minero acabó convirtiéndose en una nueva ciudad -posteriormente devenida municipio- que llegó a contar con policía, Registro Civil, cuatro escuelas provinciales, dos escuelas profesionales para mujeres, dos jardines de infantes, un hospital y dos estadios (Parodi y Benedetti, 2016). Como resultado, los aspectos esenciales de la reproducción económica, social, política, demográfica y cultural de El Aguilar y Pirquitas comenzaron a gravitar en derredor del desarrollo del modelo extractivo, convirtiendo a estas localidades en centros receptores de flujos migratorios -básicamente, campesinos provenientes de zonas aledañas-.

El caso de Minera El Aguilar representó, asimismo, un punto de inflexión en el desarrollo histórico del modelo extractivo, marcando un hito respecto de la incorporación de tecnología moderna a la actividad. La naturaleza poli-metálica del yacimiento y la baja ley promedio del

mineral obligaron a desarrollar un elevado grado de mecanización del trabajo, así como también a implementar la técnica de flotación para obtener la separación de plomo y zinc y la obtención de concentrados de alto rendimiento (Salizzi, 2014).

El proceso de industrialización sustitutiva de importaciones fue responsable por el formidable auge que esa función de la división territorial del trabajo experimentó entre las décadas de 1940 y 1970. El surgimiento de las industrias metalúrgicas y de aleaciones, el descubrimiento de los depósitos de hierro de Palpalá, la consecuente instalación de la siderúrgica estatal Altos Hornos Zapla y el inicio de las operaciones en Cochinoca de la mina Pan de Azúcar y la fundición Metal Huasi -que procesaba el plomo, el estaño y el zinc extraídos de Pan de Azúcar y Pirquitas- consolidaron la posición de Jujuy como 'capital nacional de la minería'; paralelamente, la creación de la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA) selló ese proceso, en un contexto donde ciertas conquistas sociales -aumentos salariales, beneficios sociales, convenios laborales más ventajosos (González, 2013)- alentaron la sindicalización de la fuerza laboral (Parodi y Benedetti, 2016).

Sin embargo, el ocaso del modelo no tardó en llegar. La desindustrialización de la economía argentina, la recesión del sector minero a escala mundial, la caída de los precios internacionales de los metales de uso industrial, la crisis de los complejos fabriles estatales y otros factores -paralización de la producción de baritina, dificultades para exportar debido a la presión fiscal, reducción de la competitividad de los concentrados- sumergieron a la actividad en una aguda crisis que se prolongaría durante dos decenios (1973-1993).

La mina Pan de Azúcar cerró en 1980. Igual suerte corrieron Metal Huasi y Pirquitas, que entre 1985 y 1991 sucumbieron ante el desplome de la cotización del estaño, la importación de ese mineral desde Brasil y el cierre del principal mercado de exportación -Inglaterra- a raíz de la guerra de Malvinas (González, 2013). Sólo Minera El Aguilar logró sobrevivir. A comienzos de la década de 1990, la privatización de Altos Hornos Zapla le asestó el golpe de gracia al complejo minero-fabril jujeño. Esto determinó que las localidades mineras sufrieran una importante sangría migratoria (Salizzi, 2014; Parodi y Benedetti, 2016), en un marco donde la obsolescencia funcional de la actividad condujo al vaciamiento demográfico y la desestructuración social y productiva de Humahuaca y Rinconada.

La nueva legislación minera que comenzó a regir a mediados de la década de 1990, la creciente demanda internacional de metales y las estrategias de relocalización espacial de las grandes transnacionales del sector determinaron que, recientemente, la actividad haya cobrado renovados bríos en Jujuy, propagándose incluso a otras provincias. La 'fiebre minera' contemporánea, de hecho, condujo a la reapertura de Pirquitas y la expansión de las operaciones de El Aguilar. El complejo minero-industrial actualmente representa el 58,2% de las exportaciones jujeñas -el 56,5% si se considera sólo a la rama metalífera- (Argentina, 2013b), pero apenas da cuenta del 1% del Producto Bruto Geográfico y el 0,7% del empleo jujeño (Golovanevsky y Schorr, 2013; Lóndero, 2014). Estos datos empíricos dan pábulo, pues, a la tesis de la minería metálica provincial opera como una economía de enclave.

5. Minería metalífera y acumulación por desposesión en Jujuy: los casos de Minera El Aguilar y Mina Pirquitas (1933-2015)

5.1. De antiguos y nuevos cercamientos: extranjerización empresarial, privatización del territorio y expulsión de campesinos y aborígenes

Nadie ignora que la privatización y/o extranjerización de empresas, tierras y recursos es una de las dinámicas expropiatorias arquetípicas o seculares que se han desarrollado ininterrumpidamente a lo largo de toda la historia del capitalismo. En tal sentido, los denominados ‘nuevos cercamientos’ constituyen, de hecho, una de las piedras angulares sobre las cuales se sustenta actualmente el enfoque de la acumulación por desposesión.

La minería metalífera jujeña nunca evadió esa ley general. En 1933, y luego de los largos y escandalosos conflictos que surgieron en torno al descubrimiento/propiedad de la mina (Villafañe, 1938), el grupo empresarial argentino Picchetti y Cía. se asoció con la familia inglesa Leach para la explotación de Pirquitas. Minera El Aguilar, por su parte, surgió tres años después, a raíz de las operaciones de la neoyorquina St. Joseph Lead Company y su subsidiaria National Lead Co. en el país. La precoz extranjerización de la minería provincial fue acompañada por la veloz desnacionalización de tierras y recursos geológicos, fenómeno primero impulsado por la normativa minera establecida en 1813, de marcada impronta liberal, y luego alentado por el Código Minero Argentino, que otorgó potestad sobre los yacimientos a sus descubridores en vez de a los propietarios de las tierras.

Como resultado, las compañías mineras se adjudicaron impunemente amplias atribuciones (y extensiones) territoriales en Jujuy: cambiaron los nombres de sus ríos; para los cateos, utilizaron mojones desconocidos por la autoridad minera; efectuaron cateos ‘fantasmas’ para privar de derechos de propiedad a quienes los habían solicitado en fechas anteriores; y ejercieron un estricto control sobre el territorio de sus pedimentos y las zonas aledañas, algo que, al tratarse de minerales de segunda categoría, no estaba permitido por la legislación entonces vigente; en los departamentos de Humahuaca y Rinconada. Asimismo, también compraron y arrendaron la inmensa mayoría de las tierras que rodeaban a las minas, instalando tranqueras y retenes para impedir el libre tránsito de toda persona que no contara con la autorización escrita de las empresas, y así evitar que otras compañías pudieran explorar y/o apropiarse de áreas o pedimentos mineros aún no adjudicados. Esta estrategia fue reforzada por el cobro de derechos de paso de cincuenta pesos por vehículo a quienes eran autorizados a circular por sus dominios (González, 2013; Paz, 2014).

El correlato de estos cercamientos fue la expulsión de campesinos y aborígenes, otro rasgo arquetípico de la acumulación por desposesión. Si las áreas codiciadas no estaban labradas y cercadas, las compañías mineras no reconocían derecho alguno de propiedad territorial a los pueblos campesinos y originarios. Esta cuestión era agravada por el hecho que, conforme a la legislación de la época, las concesiones mineras no estaban obligadas a respetar los espacios de pastoreo y vivienda de los grupos domésticos. Estas primigenias prácticas expropiatorias fueron activamente respaldadas por el Estado provincial, a través de fuerzas policiales uniformadas y armadas que registraban y/o impedían el paso a quienes pretendían ingresar a las zonas mineras, so pretexto de evitar la introducción de alcohol y sofocar las ‘veleidades comunistas’ de los aborígenes (González, 2013; Paz, 2014).

Estas modalidades de cercamiento consolidaron el poder político y económico de la National Lead Co. y Picchetti-Leach, vulnerando severamente los derechos ancestrales sobre el territorio de los grupos sociales subalternizados: por un lado, decantaron en la expropiación forzosa de las áreas de residencia del campesinado y los aborígenes; por el otro, implicaron la privatización de gran parte de los caminos que, hasta la llegada de la gran minería, habían sido de paso cotidiano y obligado para los pobladores de la zona.

En pleno Siglo XXI, la situación, lejos de cambiar, se ha afianzado y agravado. El origen predominantemente foráneo de los capitales mineros con operaciones en la provincia de Jujuy se ha tornado una constante, agudizándose durante el curso de las últimas décadas. La crisis de 1988 propició que la National Lead Co. vendiera Minera El Aguilar a COMSUR, empresa perteneciente a la oligarquía económico-política boliviana. En 2005, en el marco del *boom* metalífero desatado a comienzos de este siglo, la mina pasó a manos del gigante agroalimentario suizo Glencore y la Corporación Financiera Internacional (CFI), el brazo privado del Banco Mundial. La compra de El Aguilar obedeció a la estrategia de integración vertical de Glencore, quien años atrás había adquirido la industria santafesina ArZinc, principal demandante del zinc extraído de la mina jujeña.

Otro ejemplo es el de Mina Pirquitas, que fue formalmente reabierta en 2009 luego de su adquisición por parte de Sunshine Argentina, empresa subsidiaria de la minera canadiense Silver Standard Resources, una de las principales productoras mundiales de plata. Como resultado del reinicio de las actividades extractivas, el centro urbano homónimo -a partir de entonces denominado "Nuevo Pirquitas"- fue relocalizado a 5 km. del yacimiento.

El camino para la privatización y extranjerización del territorio sería aún más allanado por dos factores: por un lado, la federalización de tierras y recursos dictada por la reforma constitucional de 1994; por el otro, la nueva legislación minera, que al establecer que dicha actividad es de 'carácter estratégico' y 'utilidad pública', permite que toda área (viviendas incluidas) sea expropiada sin traba legal alguna ante el pedido de cateo de las empresas.

Quizás por esa razón el primer elemento de conflicto social introducido por la compra de El Aguilar por parte de Glencore-CFI haya sido la problemática relación entre la empresa y comunidades de la Quebrada de Humahuaca. Previamente al cambio de manos del yacimiento, algunas familias aborígenes se habían establecido de hecho en tierras formalmente situadas bajo el control de la compañía. Los nuevos propietarios de El Aguilar se negaron a reconocer tanto los territorios ancestrales de los pueblos originarios como sus derechos a la posesión de la tierra y el manejo de los recursos naturales, aprovechándose del débil poder de las comunidades para denunciar estas violaciones en una región donde la actividad minera representa prácticamente la única fuente laboral (Salizzi, 2014).

Ante la mirada cómplice del Estado, los cercamientos territoriales de hoy son, finalmente, los mismos de ayer. Minera El Aguilar, por ejemplo, utiliza a Gendarmería Nacional como seguridad privada y controla el acceso a rutas y caminos públicos de la provincia (Enzetti, 2012). En 2010, legisladores jujeños denunciaron que esta empresa, de manera ilegal y contraria a derecho, se arrogaba la potestad de realizar controles migratorios en el municipio homónimo; a través de una casilla emplazada en la ruta 14, personal de la empresa detenía a cualquier transeúnte, documentaba su identidad y posteriormente determinaba si le otorgaba o denegaba

la autorización para ingresar a la localidad (NALM, 2010). Ni siquiera las autoridades municipales podían ingresar al pueblo sin previamente ser requisadas por agentes de Gendarmería Nacional que operan al servicio de la empresa.

En Pirquitas la situación es similar. No sólo en Jujuy, sino en todo el país, las minas metalíferas contemporáneas -y los caminos para acceder a las mismas- se erigen en enclaves militarizados, fuertemente custodiados tanto por el personal privado de seguridad contratado por las compañías como por la fuerza pública -policía provincial, Gendarmería-. A tal punto esto es así que, según González (2013), los obreros de Pirquitas comparan a la mina con Alcatraz, la mundialmente famosa prisión norteamericana de alta seguridad.

5.2. Mercado laboral, acumulación por desposesión y superexplotación del trabajo

Siguiendo a Harvey (2004: 116-117), una forma clásica de acumulación primitiva es, sin duda alguna, “la mercantilización de la fuerza de trabajo y la supresión de formas de consumo alternativas (indígenas) de producción y consumo”; esto evidentemente conduce a un incipiente proceso de “proletarización” a través de la coerción, donde “las estructuras vigentes han de ser violentamente reprimidas” para dejar paso a la acumulación capitalista.

Los orígenes de la minería jujeña estuvieron claramente signados por la coerción en lo que atañe al reclutamiento de fuerza laboral para El Aguilar y Pirquitas. La sistemática compra y arrendamiento de tierras por parte de las mineras obligó a los campesinos e indígenas que allí residían a convertirse en fuerza laboral para la explotación de los yacimientos, práctica que fue alentada desde el gobierno jujeño; de hecho, los aborígenes previamente asentados en las tierras apropiadas por las empresas debían pagar una suerte de derecho que consistía, naturalmente, en el desarrollo de tareas extractivas en las minas (González, 2013).

Por añadidura, la precarización laboral era harto habitual, debido a la tercerización vía contratistas y la sujeción del jornal a la productividad alcanzada. La rentabilidad económica de la explotación de Pirquitas, por ejemplo, no dependía tanto del fácil acceso al ferrocarril y la existencia de un mercado externo -Inglaterra- previamente consolidado como de los bajos salarios pagados a la fuerza de trabajo y las duras condiciones de explotación a las que aquella era sometida (Paz, 2014). Volveremos más adelante sobre esta cuestión, cuando abordemos la problemática de la superexplotación del trabajo.

Es importante destacar que todas estas modalidades de despojo se desarrollaban, claro está, con la anuencia de los partidos políticos gobernantes, que habían montado un complejo entramado de relaciones de subordinación económica y polarización social (Paz, 2014). Estas prácticas, en efecto, eran legitimadas y ejecutadas por personal policial que operaba en las minas al servicio de las compañías y castigaba con días de trabajo sin remuneración a los operarios que infringieran cualquier disposición administrativa (Villafañe, 1938).

A mediados del Siglo XX las condiciones de trabajo en el mercado laboral minero mejoraron gracias a dos factores: por un lado, las políticas públicas de protección laboral y redistribución del ingreso; por el otro, la sindicalización obrera. Como resultado, el sistema de contratistas y trabajo semi-esclavo fue abolido, siendo reemplazado por el reclutamiento voluntario. Sin embargo, esto no necesariamente implicó que la acumulación por desposesión cesara. Desde

sus orígenes y hasta la década de 1970, Mina Pirquitas y, sobre todo, Minera El Aguilar captaron importantes flujos migratorios de campesinos provenientes de zonas aledañas. Aunque en algunos casos estos contingentes demográficos provenían de la zafra azucarera, en otros evidentemente reflejaban un nuevo avance del capital sobre la matriz social preexistente -la economía pastoril de subsistencia-, toda vez que suponían la salarización de los grupos sociales subalternizados, acentuando así su proletarización; de hecho, la minería metálica fue la actividad que más activamente contribuyó a la “descampesinización” de la Puna jujeña (Parodi y Benedetti, 2016: 150).

Asimismo, es importante notar que la proletarización no se limita exclusivamente a la coerción, sino que combina a ésta con la apropiación de los logros culturales y sociales preexistentes -habilidades, conocimientos, creencias, hábitos de pensamiento y relaciones sociales precapitalistas- de quienes están siendo proletarizados, integrándolas con la finalidad de alcanzar cierto consenso para de ese modo constituir a la clase obrera (Harvey, 2004). Ejemplo de ello fue la política ‘paternalista’ desarrollada por Minera El Aguilar, que permitió a sus obreros celebrar anualmente el rito de la Pachamama, generando así una suerte de ‘dones’ o deudas morales implícitas orientadas a reforzar los lazos de reciprocidad tejidos entre la compañía y sus trabajadores (Parodi y Benedetti, 2016).

Sin embargo, a partir de 1970 en adelante las dinámicas expropiatorias ejercidas por las mineras sobre el mercado laboral perdieron sutileza, implicando, en términos de Harvey (2004), la pérdida de derechos duramente alcanzados. En 1973, por ejemplo, Minera El Aguilar modificó el régimen de trabajo y limitó las horas extra, las cuales hasta entonces habían significado una conquista laboral que proporcionaba recursos vitales para la reproducción de las familias de los asalariados. Esta decisión unilateral desató ‘El Aguilarazo’, un duro conflicto sindical donde la represión por parte de personal policial y de Gendarmería dejó como saldo a un obrero muerto y varios heridos. Otro caso aún más grave de avasallamiento de los derechos laborales mineros se concretó tres años más tarde, cuando en plena dictadura militar la compañía participó del secuestro y desaparición de 27 obreros, en su mayoría pertenecientes a la comisión gremial (Enzetti, 2012).

El desempleo también puede ser interpretado como una forma de acumulación por desposesión. Harvey (2004: 114) explica que “el capitalismo requiere que haya algo ‘fuera’ para poder acumular”, razón por la cual “arroja a trabajadores fuera del sistema en determinado momento a fin de tenerlos disponibles para la acumulación en un momento posterior”. Esta parecería ser la lógica que las compañías mineras jujeñas han desplegado desde finales de la década de 1980 hasta la actualidad, cuando la fuerza de trabajo se convirtió en la principal variable de ajuste del sector. En el marco de la crisis de 1988, COMSUR, la nueva propietaria de El Aguilar, se desprendió de dos tercios de su plantilla laboral (Parodi y Benedetti, 2016). Dado que la política minero-corporativa de la época establecía que sólo el personal pudiera acceder a la vivienda, la empresa desmanteló instalaciones, derrumbó casillas y retiró pertenencias para evitar que los obreros despedidos se quedaran en el antiguo campamento La Veta (Enzetti, 2012; Salizzi, 2014).

Similar tesitura adquiriría en la década de 1990 el cierre de Pirquitas, cuando la declaración de quiebra de la minera -que adeudaba varios meses de salario a sus obreros- despojó a éstos de sus remuneraciones, su fuente laboral y las indemnizaciones correspondientes. Como resultado, 450 familias debieron ser socorridas por el Estado jujeño a través de la generación de empleo

municipal, programas de asistencia social y alimentaria, líneas de crédito, becas, subsidios y moratorias para el pago de tributos provinciales (Paz, 2014).

Estos fenómenos no se limitaron al siglo pasado. En la actualidad, y en el marco del desmantelamiento de los marcos reguladores destinados a proteger a los trabajadores (Harvey, 2004), las estrategias de destrucción de empleo han continuado desarrollándose, tal como lo atestigua el caso de Minera El Aguilar. Pocos años después de su compra por parte de Glencore, la empresa redujo su plantilla laboral en un 60% a través de la implementación de estrategias de ajuste y despidos masivos. Esto se ha visto agravado, asimismo, por la precarización laboral vía estrategias de tercerización y subcontratación que eximen de responsabilidades a las compañías mineras frente a eventuales despidos.

Es importante destacar que, en la actualidad, las dos principales empresas del primer complejo exportador de la provincia emplean a apenas 1.600 operarios -1.000 en el caso de Minera El Aguilar, y 600 en el de Pirquitas- (Bernal, Martínez y Medina, 2011). En este último caso, sólo el 40% del personal era oriundo de las comunidades de la zona. Como resultado, la contribución de ambas minas a la generación de empleo local es exigua, representando en 2010 el 14,7% y el 1,6% de la ocupación de los departamentos de Humahuaca y Rinconada, respectivamente (Bernal, Martínez y Medina, 2011).

Obstando las crisis y estrategias de ajuste empresarial, la reducción del empleo minero jujeño ha obedecido también -y en gran medida- al cambio tecnológico, que ha desplazado y/o refuncionalizado al obrero a la vez que ha permitido una explotación más intensa de la naturaleza. En Pirquitas y El Aguilar, la complementación y/o sustitución de las labores subterráneas por la extracción a cielo abierto ha implicado una mayor mecanización del trabajo, concretada en el movimiento de carga por medio de palas cargadoras, locomotoras eléctricas y carros mineraleros, y la automatización de procesos tales como la alimentación de los molinos de trituración y la dosificación de reactivos químicos en laboratorio.

Aunque no sea exclusiva de la acumulación por desposesión, la superexplotación del trabajo ha constituido desde siempre un rasgo típico de la minería metalífera. Siguiendo a Marini (1991), la superexplotación laboral contempla tres mecanismos: por un lado, el aumento de plusvalía logrado por el incremento de la intensidad del trabajo; por el otro, la prolongación de la jornada laboral, donde al aumento del tiempo de trabajo excedente permite la apropiación de una mayor plusvalía absoluta; finalmente, la reducción de la remuneración del obrero por debajo del costo de reproducción de su fuerza de trabajo.

En los albores de la minería metálica jujeña, las crónicas de la época ya denunciaban la conjunción de estas tres prácticas. Villafañe (1938), por ejemplo, señalaba que en Pirquitas menos de una decena de hombres desarrollaba un trabajo brutal, en condiciones de semi-esclavitud, extrayendo minerales por valor de 30.000 pesos diarios y obteniendo a cambio jornales de 2,50 pesos diarios. A lo anterior debía añadirse la subsunción indirecta y el incremento de las ganancias derivado de la venta obligatoria de alimentos en los almacenes de las mineras y el descuento realizado por la provisión de material para la explotación.

En la actualidad, la super-explotación del trabajo queda evidenciada en la prolongación de la jornada laboral. A partir de 2009, Minera El Aguilar comenzó a aplicar una estrategia claramente extorsiva: so pretexto de evitar despidos, exhortó a sus obreros a aceptar tanto el aumento

compulsivo de la jornada laboral -de 8 horas a 10 horas y media y, en algunos casos, a casi 12- como a cambiar el régimen de trabajo a 14 días de trabajo y 7 días de descanso. Respaldo por convenios sindicales, ese régimen caducó formalmente a finales de ese mismo año, no obstante lo cual la compañía continuó implementándolo. Esto desencadenó una dura huelga sindical, ante la cual la represalia ensayada por la minera suiza fue el despido de 176 obreros (Aramayo y López, 2010). Si bien finalmente la duración de la jornada laboral fue nuevamente reducida a 8 horas, el calendario laboral continuó. A modo de comparación, vale señalar que en la mayoría de las minas metalíferas del país dicho régimen suele ser de 14-18 días de actividad y 14-20 días de descanso.

Si bien las condiciones salariales han mejorado con respecto al pasado, la expropiación al obrero de su capacidad de consumo (Marini, 1991) continúa tan vigente como antaño. De acuerdo a distintas fuentes, las medias salariales del sector rondaban en 2009 los 10.000 pesos mensuales; en 2010, el salario básico de El Aguilar ascendía a 1.500 pesos; y en 2012, la remuneración de un operario básico de Pirquitas oscilaba entre 4.500 y 6.000 pesos (Bernal, Martínez y Medina, 2011; Aramayo y López, 2010; Jujuy al Día, 2012; González, 2013). Considerando que en 2012 las exportaciones del complejo minero jujeño ascendían a 332,2 millones de dólares (Argentina, 2013b), la facturación diaria de ambas empresas alcanzaba los 910.137 dólares, esto sin contar los beneficios obtenidos por El Aguilar por la venta de plomo y zinc en el mercado interno. En contrapartida, las remuneraciones de los obreros de ambos yacimientos fluctuarían entre 90 y apenas 40 dólares por jornada.

5.3. Cooptación del Estado y expropiaciones económico-geográficas: la falacia del desarrollo

Operando como una auténtica economía de enclave, la minería metalífera jujeña no ha generado el desarrollo socioeconómico que, con vehemente insistencia, es proclamado por los promotores, defensores y voceros corporativos y políticos del modelo (Argentina, 2008; CAEM, 2010). Omnipresente en todas las provincias mineras argentinas, ese discurso legitimador de la desposesión representa una forma de despojo por derecho propio, toda vez que conduce tanto a la desapropiación epistémica, cultural y biopolítica de las comunidades locales como a la asimilación de éstas por parte del poder neocolonial en tanto que condición *sine qua non* para viabilizar la acumulación del capital (Machado Aráoz, 2013).

Todas las dinámicas expropiatorias desplegadas en el pasado por las compañías mineras -cercamientos territoriales, reclutamiento coercitivo de la fuerza de trabajo, expulsión de campesinos y aborígenes, sobreexplotación laboral- dependieron, por acción o por omisión, de la complicidad y beneplácito del Estado -es decir, del respaldo político, legal y moral proporcionado por el aparato gubernamental provincial-. Sin embargo, la cooptación del Estado por parte de los intereses mineros corporativos nunca fue tan absoluta como lo es en la actualidad. La legitimación ideológica y jurídica de la acumulación por desposesión ya no sólo proviene del ámbito local y provincial, sino también de la escala nacional y supra-nacional, tal como lo demuestra el Tratado de Integración Minera firmado en 1994 entre Argentina y Chile, que convirtió a la Cordillera de Los Andes en una suerte de 'tercer país' independizado por cuarenta años de los respectivos gobiernos nacionales y sometido de hecho al imperio de los intereses de las corporaciones mineras transnacionales.

Otro importante factor a considerar es la nueva legislación minera surgida también durante la década de 1990, que contempla inauditas ventajas económicas para el sector, a saber:

estabilidad fiscal por 30 años; desgravación total de las importaciones (arancel 0%); reembolso del Impuesto al Valor Agregado (IVA); doble deducción de los costos de exploración; eliminación de gravámenes y tasas municipales; exención del impuesto al cheque, a los sellos, a los combustibles y a la ganancia mínima presunta; y permiso para exportar y remitir utilidades al exterior sin pagar impuestos y utilizar cuentas *off shore* como base para los activos financieros corporativos y como plazas de depósito para las divisas generadas por sus exportaciones. Otros mecanismos posteriormente añadidos a esa normativa fueron la exención del IVA, el financiamiento del Programa de Gestión Ambiental Minera y, recientemente, la eliminación de las retenciones a las exportaciones.

Como resultado, la minería metalífera es una de las actividades económicas más rentables de la economía argentina, con siderales tasas de ganancia que durante la primera década del Siglo XXI septuplicaron los promedios alcanzados por la cúpula empresarial nacional (Basualdo, 2013). En comparación, la contribución de la minería metálica al fisco jujeño es a todas luces irrisoria; de hecho, las regalías aportadas por todo el sector minero provincial -incluyendo también a las ramas energética y no metalífera- ascendían en 2009 a menos de dos millones de pesos, y en 2011 a casi 22 millones (Lóndero, 2014).

Situadas nominalmente en el 3% del valor bruto de producción en boca de mina, estas regalías son en realidad mucho menores, dado que la legislación vigente a nivel nacional permite a las compañías sustraer de dicho monto los gastos de trituración, molienda, fundición, refinación, transporte, seguros y comercialización (Gómez Lende, 2015). Como resultado, la contribución de la minería al erario público jujeño era equivalente, en 2013, a apenas el 0,3% del presupuesto provincial (Prensa Jujuy, 2014). La fiebre metalífera en general y, particularmente, el *boom* minero en Jujuy, constituyen evidentemente un ejemplo de expropiación económica asociada a reformas políticas (Machado Aráoz, 2010).

El nuevo Código Minero dictado a partir de la década de 1990 por el gobierno nacional prohíbe explícitamente que el Estado desarrolle cualquier actividad de exploración y explotación minera, salvo en caso de asociación con inversores privados. En consecuencia, la creación de la empresa estatal Jujuy Energía y Minería (JEMSE) y su obligada asociación con Minera El Aguilar y Mina Pirquitas completan la cooptación del aparato burocrático por parte del capital, toda vez que convierten al gobierno provincial en un socio minoritario de las mineras extranjeras, lo cual obviamente refuerza el histórico respaldo jurídico y moral que la oligarquía política ha dispensado a la acumulación por desposesión.

Otra consecuencia del *boom* metalífero contemporáneo es la expropiación geográfica, donde las dinámicas sociales y económicas construidas históricamente en el lugar se desintegran para luego rearticularse como fragmentos territoriales subordinados a procesos productivos de alcance global (Machado Aráoz, 2010). Ejemplo de ello es la escasa integración de ambas minas al tejido productivo local y provincial. La plata extraída de El Aguilar y Pirquitas es remesada en bruto al exterior (Canadá, Unión Europea, Perú), donde es industrializada (Argentina, 2013b). Los concentrados de plomo y zinc que Glencore produce en El Aguilar y refina en Palpalá tampoco generan nuevos encadenamientos productivos dentro de la provincia, toda vez que son enviados a las fábricas chaqueñas de Puerto Vilelas y despachados al polo metalúrgico santafesino -donde el conglomerado suizo controla Sulfacid-, o bien exportados a países tales como Brasil, China y Japón.

Otra evidencia empírica de este proceso emerge cuando se advierte que el tejido socio-demográfico y productivo que antaño caracterizó al municipio de El Aguilar y el departamento de Rinconada no ha sido reconstruido por la resurrección del auge minero. La crisis de finales de la década de 1980 -despidos masivos de El Aguilar, cierre de Pirquitas, privatización y posterior reestructuración de Altos Hornos Zapla- había propiciado el despoblamiento compulsivo del área, expulsando a numerosas familias hacia las localidades puneñas de Abra Pampa, Humahuaca, Tilcara, Juella y Maimará (Parodi y Benedetti, 2016). Si bien cabría esperar que la fiebre metalífera actual operara del mismo modo en que lo hizo en el pasado -es decir, como un factor de poblamiento-, la realidad es muy diferente: en 2010, en el departamento de Rinconada sólo quedaba el 60,8% -2.298 habitantes- de la población registrada en 1980 -3.774 habitantes-, en tanto que el municipio de El Aguilar apenas conservaba la tercera parte -2.264 habitantes- de la población contabilizada tres décadas atrás -6.800 habitantes- (Argentina, 1994; 2013a). La reciente decisión de Silver Standard Resources de abandonar Pirquitas permite avizorar una agudización -en vez de una reversión- de ese mismo patrón de vaciamiento demográfico.

En lo que atañe a las condiciones de vida de la población remanente, la relación entre desarrollo y *boom* metalífero es apenas un mito. Tanto en 2001 como en 2010, la tasa de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de ambos departamentos rebasaba holgadamente la media jujeña: en el caso de Humahuaca ascendía a 29,3% y 19,5%, y en el de Rinconada, a 44,1% y 25,5%, frente a un promedio provincial de 26,1% y 15,5% respectivamente (Argentina, 2014b). A pesar de la mejora relativa evidenciada por dicho indicador durante el último período intercensal, Humahuaca empeoró su situación relativa en el contexto provincial, dejando de ser el decimosegundo departamento con mayor tasa de NBI de Jujuy -sobre un total de dieciséis- para situarse en el octavo peldaño; paralelamente, Rinconada mantuvo su posición, ubicándose en el cuarto escalón.

Otros datos corroboran la persistencia de la pobreza estructural: según información oficial de 2010, el 49,8% y el 87,5% de los hogares de Humahuaca y Rinconada eran viviendas de calidad de construcción insuficiente, en tanto que la conexión a servicios básicos era precaria en el 44,8% y el 85,9% de los casos, respectivamente (Argentina, 2013a).

Otros fenómenos revelan, finalmente, la imbricación de la cooptación del Estado, la expropiación económico-geográfica y la falacia del desarrollo. Es bien sabido que la viabilidad económica del *boom* minero-metalífero actual depende estrechamente del Estado, quien invierte en faraónicas obras de infraestructura energética e implementa políticas de tarifas preferenciales o subsidiadas para garantizar a las compañías mineras extranjeras un ilimitado suministro eléctrico a bajísimo costo. Como resultado, la minera canadiense Silver Standard Resources goza de un ilimitado acceso a la energía eléctrica, el gas natural y los más sofisticados sistemas de telefonía e Internet, en tanto que la comunidad de Nuevo Pirquitas debe contentarse con un servicio eléctrico restringido a ocho horas diarias, precarios servicios de salud y educación, deficientes sistemas de comunicaciones (Paz, 2014) y una cobertura de gas natural prácticamente inexistente. Esto es -parafraseando a Santos (1996)- un claro ejemplo de subordinación de las necesidades de la población respecto del orden de prioridades que beneficia a los agentes hegemónicos.

5.4. La contaminación ambiental y el saqueo de recursos hídricos como formas de desapropiación socio-ecológica

Otra importante dimensión analítica de la acumulación por desposesión atañe a la desapropiación ecológica, la cual se encuentra representada por la degradación del patrimonio ambiental y las nuevas estrategias predatorias desplegadas sobre los bienes comunes. De acuerdo con Harvey (2004), la mercantilización de la naturaleza en todas sus formas ha provocado tanto una escalada en la merma de los bienes hasta ahora comunes de nuestro entorno global (tierra, agua, aire) como un creciente deterioro del hábitat. De ahí el recrudecimiento de los conflictos ecológico-distributivos entre los países periféricos y centrales, en el marco de la deuda que el Norte global mantiene con respecto al Sur global en torno a varias cuestiones, entre ellas los pasivos ambientales dejados por las empresas extranjeras y el comercio ecológicamente desigual (Martínez Alier, 2004). Esto es especialmente válido en el caso de la minería metalífera latinoamericana, debido a la destrucción del paisaje, la pérdida de biodiversidad, la polución atmosférica, la alteración del ciclo hidrológico, la competencia por el uso de recursos hídricos en zonas áridas, la contaminación de aguas superficiales y subterráneas con cianuro, metales pesados y drenajes ácidos de roca, y la afectación de la salud de la población (Martínez Alier, 2002).

La minería metalífera jujeña posee, ciertamente, un historial signado por la contaminación, cuyas devastadoras consecuencias perduran en la actualidad. En ese sentido, un caso paradigmático es el pueblo de Abra Pampa, cuyos 13.000 habitantes hoy día aún sufren la contaminación generada por la antigua fundidora de plomo Metal Huasi y la ex-mina Pan de Azúcar. Debido a la absoluta y persistente ausencia de trabajos de remediación ambiental, en Abra Pampa es habitual la polución del suelo y las aguas fluviales con cenizas y escorias de cianuro, tanino y plomo, lo cual ha ocasionado no sólo la mortandad masiva del ganado -llamas y vicuñas-, sino también que la inmensa mayoría de la población infantil y adulta de esa localidad tenga niveles críticos de metales pesados en sangre.

El *boom* metalífero contemporáneo supone no sólo la perpetuación, sino también el agravamiento de ese trágico legado. Típicas de la explotación a cielo abierto (*open pit*), las técnicas extractivas modernas implican la destrucción de los cerros vía su literal voladura con potentes explosivos, así como también el uso de enormes cantidades de compuestos químicos tóxicos de elevado nivel de peligrosidad, especialmente cianuro de sodio. Sólo Minera El Aguilar utiliza casi 7 toneladas de cianuro al año (Salizzi, 2014).

En los últimos años, la minera suiza ha contaminado con metales pesados el cauce de varios ríos de la Quebrada de Humahuaca. No sólo las comunidades aborígenes han denunciado durante años los perjuicios ecológicos ocasionados por la explotación, sino que éstos son abiertamente reconocidos por Glencore en sus informes de impacto ambiental. En 2007, expertos internacionales e investigadores del CONICET constataron que los niveles de plomo, arsénico, cianuro, zinc, cadmio, aluminio, cobre, boro y cromo registrados en los ríos Grande, Chayanta y Yacoraite y en el arroyo Esperanza rebasaban entre 4 y 200 veces los valores máximos legalmente permitidos (Enzetti, 2012; Salizzi, 2014).

Asimismo, la contaminación generada por El Aguilar no obedece tan sólo al sistemático vertido de los efluentes del dique de colas, el rebalse de los tanques industriales de la mina

y la inexistencia de una planta de tratamiento para la decantación de metales pesados. La propia Glencore admite que, durante la etapa de flotación del mineral procesado, emite gases contaminantes a la atmósfera -entre ellos ácido cianhídrico, un peligroso derivado del cianuro- y que en sus instalaciones posee depósitos de bifenilos policlorados (PCB) (Enzetti, 2012; Salizzi, 2014). A lo anterior debe añadirse la polución masiva del suelo, la afectación a gran escala de la fauna y flora local, las malformaciones y la mortandad de animales silvestres y domésticos e, incluso, la desposesión del derecho a la salud de la población, toda vez que en la Escuela de Casa Grande se detectó que el agua potable contenía plomo en niveles que excedían 50 veces los valores permitidos (Enzetti, 2012).

Aunque los hechos hasta aquí consignados suponen flagrantes violaciones de la Ley 22.052 de Residuos Peligros y el Decreto 831/93, los informes de impacto ambiental de Minera El Aguilar son sistemáticamente aprobados por el gobierno provincial. Esto revela la connivencia y respaldo del Estado a la acumulación por desposesión, como lo demuestra también el hecho de que, casi una década después, la causa judicial por catástrofe ambiental permanezca estancada debido a las presiones de Glencore sobre el poder político jujeño. Otro ejemplo de esa racionalidad es Mina Pirquitas, donde si bien existen firmes sospechas acerca de filtraciones rutinarias del dique de colas del yacimiento, el gobierno provincial ha decidido ignorar las denuncias en ese sentido realizadas por las comunidades aborígenes.

Esta dinámica expropiatoria implica, por añadidura, el avasallamiento de las normas locales y nacionales por parte de las regulaciones globales. A escala internacional, los criterios que determinan la sustentabilidad ambiental de una actividad económica determinada son fijados por el Banco Mundial, bajo cuyos parámetros se ejecutan las auditorías externas de evaluación de gestión ambiental de las compañías mineras. Dado que el Banco Mundial es accionista -a través de la Corporación Financiera Internacional (CFI)- de Minera El Aguilar, este organismo multilateral juega el doble -y sospechoso- rol de juez y parte, obrando de ese modo como garante externo de la acumulación por desposesión. El resultado es, parafraseando a Santos (1996), la quemante contradicción entre la razón global y la razón local, desatada a raíz del imperio de normas externas obedientes a la lógica del mercado sobre normas internas que tienden a asegurar la cohesión del territorio.

Otra importante forma de desapropiación socio-ecológica asociada al desarrollo de la minería metálica concierne, finalmente, a la sistemática transferencia al exterior de bienes y servicios ambientales. Sobresale en este sentido la exportación de agua virtual, entendida como el drenaje o sangría -vía comercio internacional- de los recursos hídricos utilizados como insumos para la producción de determinados bienes. En el caso de la minería metalífera, esta problemática adquiere especial relevancia debido a la naturaleza hidro-intensiva de la actividad -especialmente en su modalidad a cielo abierto-, siendo uno de los aspectos más graves -y menos evidentes y divulgados- de la desposesión (Machado Aráoz, 2010). El agua así drenada al exterior revela una estrategia imperialista que permite a los países importadores de metales y las naciones de origen de las empresas desarrollar un triple mecanismo de externalización de costos ambientales: colocan vastas reservas de agua dulce bajo el control del capital; ahorran agua dentro de sus propias fronteras; y no pagan -o pagan montos insignificantes- por su consumo hídrico en la periferia del sistema.

De acuerdo a denuncias legislativas y fuentes periodísticas, Minera El Aguilar y Mina Pirquitas consumen 2.811.000 m³ y 1.000.000 m³ de agua al año, respectivamente (El Libertario Jujuy, 2011;

Prensa Jujuy, 2014). La desmesurada demanda hídrica de El Aguilar ha ocasionado la ostensible disminución de los caudales de las vertientes y arroyos que alimentaban las quebradas de la serranía homónima, debido al habitual desvío de aguas para su utilización en la mina (Salizzi, 2014). Otro caso es el de Nuevo Pirquitas, cuya población sufre la racionalización del servicio de agua potable durante las épocas de sequía y reducción del caudal de las vertientes (Paz, 2014), lo cual no impide a Silver Standard Resources continuar consumiendo el vital elemento sin restricción alguna.

Asimismo, los distintos propietarios de El Aguilar se han apropiado impunemente del recurso durante más de setenta años, toda vez que, hasta 2010, las compañías mineras provinciales se hallaron exentas de retribuir económicamente al gobierno jujeño por su consumo hídrico. Silver Standard Resources, por su parte, aún adeudaba en 2011 el canon por el agua consumida en Pirquitas a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Las cifras por tal concepto actualmente tributadas por ambas empresas son irrisorias: El Aguilar paga 23.000 pesos anuales, y Pirquitas apenas 12.000 (El Libertario Jujuy, 2011; Prensa Jujuy, 2014). Considerando que dicho canon se basa en valores fijados en 1991 (Lóndero, 2014), estos guarismos dan cabal cuenta empírica de la magnitud del saqueo de recursos hídricos que es llevado a cabo por las mineras extranjeras en la árida Puna jujeña.

6. Conclusiones

Queda claro que existe un *continuum* entre las prácticas expropiatorias del pasado y las modalidades de saqueo del presente. Al igual que cinco siglos atrás, la minería metalífera continúa siendo uno de los pivotes esenciales de la acumulación por desposesión, como tantos otros modernos usos hegemónicos del territorio propios del (neo)extractivismo. Jujuy, la única provincia argentina donde la actividad se ha desarrollado ininterrumpidamente desde la década de 1930 hasta la actualidad, se constituye en un vívido y crudo testimonio empírico de esa realidad.

Con el respaldo y beneplácito del Estado nacional y provincial, tanto Minera El Aguilar como Mina Pirquitas han desplegado una miríada de prácticas expropiatorias que les han permitido avanzar sobre los campos fronterizos a la matriz capitalista y así despojar a territorios y grupos sociales de bienes comunes y derechos históricamente adquiridos. Tal como lo demuestra el análisis empírico de todas las categorías analíticas utilizadas a lo largo del trabajo, esta conclusión es válida tanto para épocas pretéritas donde la provincia se configuró precozmente como 'capital nacional de la minería', cuanto para tiempos más recientes donde la transversalidad urdida entre las reformas estructurales neoliberales y las políticas propias del neodesarrollismo difundió el modelo en gran parte del país.

La minería metalífera jujeña nació como un sub-producto de la extranjerización de la economía nacional y provincial durante el modelo agroexportador, y actualmente eso no ha cambiado: de la neoyorquina St. Joseph Lead Company a la suiza Glencore, de la familia inglesa Leach a la empresa canadiense Silver Standard Resources, y de la boliviana COMSUR a la Corporación Financiera Internacional, las dos principales empresas del sector siempre han estado parcial o totalmente controladas por intereses foráneos. Los arquetípicos cercamientos territoriales del pasado se han perpetuado, agudizándose durante las últimas décadas; caminos, grandes extensiones de tierras, propiedades agrícola-ganaderas y territorios ancestrales fueron

privatizados y desnacionalizados por medios ilegítimos para poner a los ricos recursos geológicos del subsuelo jujeño en manos de las compañías mineras y así ejecutar un doble proceso de desposesión del patrimonio público.

Hoy como ayer, las compañías mineras operan como un Estado dentro del Estado, privilegiada condición que les permite no sólo continuar implementando prácticas pretéritas ilegítimas, sino también desarrollar nuevos cercamientos y formas expropiatorias que son justificadas y alentadas por la legislación actual. Como resultado, las fuerzas públicas de seguridad de la provincia operan en función de los intereses mineros particulares (y no del bien común) y hasta las autoridades municipales y las garantías constitucionales de libre circulación territorial son forzadas a doblegarse ante el yugo de las leyes del capital. Esto necesariamente consolida y agrava el proceso de expulsión de las comunidades aborígenes de sus dominios ancestrales en tanto que rasgo secular de la acumulación por desposesión.

Otra cuestión que prevalece es la relación entre acumulación por desposesión y mercado laboral minero. A lo largo del desarrollo histórico de la actividad, el capital avanzó sobre la matriz socioeconómica preexistente, fomentando un proceso de proletarización que primero estuvo signado por el reclutamiento coercitivo de campesinos y aborígenes, y que más tarde fue continuado por la descampesinización de las comunidades locales por la vía de la salarización. A finales del Siglo XX e inicios del nuevo milenio, el despojo se plasmó en la precarización laboral, la pérdida de conquistas sociales, la expulsión masiva de trabajadores y la expansión del ejército de reserva local para ulteriores instancias de acumulación.

Otro rasgo concierne a la continuidad de la superexplotación del trabajo. En la actualidad, y aunque el reclutamiento de obreros ya no sea coercitivo ni las condiciones laborales rayen en la semi-esclavitud, la dinámica esencial del mercado de trabajo minero se ha preservado prácticamente intacta. La fórmula, de hecho, sigue siendo la misma: ganancias millonarias, escasa generación de empleo directo, escuálidos salarios y despidos masivos, amén de regímenes de trabajo más intensivos y exigentes que los ya de por sí duros y rigurosos calendarios laborales de otras minas. Esto ha redundado en una sobreexplotación laboral basada, sobre todo, en la prolongación de la jornada de trabajo y la reducción de la remuneración del obrero por debajo del costo de reproducción de su fuerza de trabajo.

Lo anterior se ve exacerbado, asimismo, por los cambios acaecidos en el patrón histórico de funcionamiento de ambas minas jujeñas, que dejaron de ser factores de poblamiento y desarrollo productivo para convertirse actualmente en economías de enclave. El nuevo modelo de uso extractivo del territorio se basa en el predominio de los mercados de exportación, la escasez de encadenamientos productivos locales/provinciales y la absoluta ausencia de 'efecto derrame' alguno sobre el tejido social, todo lo cual evidentemente contribuye a acentuar -y no a revertir- el sistemático vaciamiento demográfico sufrido por el municipio de El Aguilar y el departamento de Rinconada durante las últimas décadas.

Indispensable para viabilizar el saqueo económico y ambiental, la cooptación del aparato del Estado es absoluta; de hecho, la alianza entablada entre las empresas y el poder político provincial es tan monolítica como lo fue en el pasado. Convertido ahora en un socio minoritario de las mineras transnacionales, el gobierno jujeño deja de proporcionarles un velado apoyo político para ofrecerles una legitimidad jurídica, ideológica, financiera y moral mucho más

explícita. Así lo revelan, por un lado, su vehemente defensa y promoción del modelo, y por el otro, su pasividad ante los cercamientos territoriales, la magra contribución de las compañías al erario público y al desarrollo socioeconómico, y la alarmante degradación ambiental generada por la actividad. El caso aquí analizado es, pues, un típico ejemplo empírico del omnipresente respaldo estatal a la acumulación por desposesión vía el monopolio en la definición de la legalidad y el ejercicio de la violencia. En consecuencia, el territorio local/provincial acaba siendo despojado de su propia gobernabilidad, en un esquema donde las normas políticas son subalternizadas por las leyes del mercado y la burocracia se metamorfosea en un mero apéndice del capital globalizado.

Con sus múltiples desapropiaciones socio-ecológicas, el trágico legado ambiental de la antigua minería metalífera jujeña se perpetúa, reedita y agrava en el período contemporáneo. A las formas históricas de degradación ambiental se le añaden ahora las nuevas estrategias predatorias ejercidas sobre los bienes comunes, surgidas de las modernas técnicas extractivas propias de la explotación a cielo abierto. La contaminación a gran escala del agua, el suelo y el aire con metales pesados y químicos peligrosos coexiste así con la pérdida de biodiversidad, la ruina de campesinos y aborígenes por la mortandad de cultivos y ganado y la desposesión del derecho a la salud de la población. Esto se ve exacerbado por la exportación de ingentes volúmenes de 'agua virtual', donde el capital desapropia a las comunidades puneñas de un recurso estratégico escaso y no renovable a cambio de insignificantes retribuciones monetarias a la oligarquía política provincial.

En resumidas cuentas, el solapamiento e imbricación de dinámicas pretéritas y contemporáneas de expropiación geográfica, económica y ecológica permiten concluir que la historia de Minera El Aguilar y Mina Pirquitas es, de principio a fin, una historia de acumulación por desposesión. Por esa misma razón, la minería metálica jujeña se configura como un uso del territorio irracional para la mayor parte de la sociedad local.

Referencias bibliográficas

AMIN, S. (1975). *La acumulación a escala mundial: crítica a la teoría del subdesarrollo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

ARAMAYO, S. y LÓPEZ, M. (2010). Jujuy: los mineros del Aguilar luchan por las 8 horas, la multinacional despide. Consultado en: <http://www.pts.org.ar/Jujuy-los-mineros-del-Aguilar-luchan-por-las-8-horas-la-multinacional-despide>

ARGENTINA. (1994). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 1991. Resultados definitivos*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ARGENTINA. (2008). *Minería en números, 2008*. Buenos Aires: Secretaría de Minería, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

ARGENTINA. (2013a). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Resultados definitivos por provincias*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ARGENTINA. (2013b). *Complejos exportadores provinciales. Informe anual 2012*. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

ARGENTINA. (2014a). Porcentaje de hogares y personas bajo las líneas de pobreza e indigencia en los aglomerados urbanos y regiones estadísticas desde el primer semestre 2003 en adelante. Consultado en: http://www.indec.mecon.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=27&id_tema_3=64

ARGENTINA. (2014b). *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Información censal del año 2010 (versión ampliada con datos departamentales)*. Buenos Aires: DINREP-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

BASUALDO, F. (2013). Desempeño de la actividad minera metalífera en la Argentina. Renta minera y distribución de los beneficios. Consultado en: <http://www.iade.org.ar/uploads/c87bbfe5-7db0-7cod.pdf>

BELLISARIO, A. (2003). "El nuevo imperialismo americano". En: *Tiempo y Espacio* (13, 3), 53-59.

BERNAL, G., MARTÍNEZ, R. G. y MEDINA, F. (2011). *Impacto económico de las actividades mineras en la Provincia de Jujuy*. Santiago de Chile: CEPAL.

BONEFELD, W. (2001). "The permanence of primitive accumulation: commodity fetishism and social constitution". *The Commoner* (2). Consultado en: <http://www.thecommoner.org>.

CACACE, G. P., GÓMEZ, M. E., y MORINA, J. O. (2013). "La megaminería en la Argentina del siglo XXI: saqueo extractivista neocolonial". En: G. P. CACACE, M. E. GÓMEZ, J. O. MORINA, y G. E. SUEVO (Org.), *Geografías regionales y extractivismo en la Argentina de los bicentenarios* (pp. 398-441). Luján: Universidad Nacional de Luján.

CAEM. (2015). *Minería argentina. Todas las respuestas. Aspectos económicos*. Buenos Aires: Cámara Argentina de Empresarios Mineros. Consultado en: <http://www.caem.com.ar/wp-content/uploads/2013/10/Miner%C3%ADa-Argentina-Aspectos-Econ%C3%B3micos1.pdf>

COMPOSTO, C. (2012). "Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del Estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo". *Astrolabio* (8), 323-352.

DE ANGELIS, M. (2001). "Marx and primitive accumulation: the continuous character of capital's enclosures". *The Commoner* (2). Consultado en: <http://www.commoner.org.uk/o2deangelis.pdf>

EL LIBERTARIO JUJUY. (2011). Sorpresivo giro del PJ: apoyó pedido de informes sobre consumo de agua de mineras. Consultado en: <http://www.ellibertario.com/2011/05/06/sorpresivo-giro-del-pj-apoyo-pedido-de-informes-sobre-consumo-de-agua-de-mineras/>

ENZETTI, D. (2012). Antes secuestraba. Ahora envenena. En: *Diario Página 12*, Consultado en: <http://colectivoeprosario.blogspot.com.ar/2012/08/documentos-de-gendarmeria-de-salta.html>

GARIBAY OROZCO, C. (2010). "Paisajes mineros de acumulación por desposesión campesina en el México actual". En: G. C. DELGADO RAMOS (Coord.), *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería* (pp. 133-182). México, D.F.: Universidad Autónoma Nacional de México.

GOLOVANEVSKY, L. y SCHORR, M. (2013). "Estructura productiva y distribución del ingreso en Jujuy en la primera década del siglo XXI: el círculo vicioso del subdesarrollo". En: *Pampa* (9), 11-44.

GÓMEZ LENDE, S. (2015). *Acumulación por desposesión y conflictos espaciales: La minería metalífera en la Argentina contemporánea*. Saarbrücken: Editorial Académica Española.

GONZÁLEZ, N. (2013). Minería en la puna jujeña. Una historia de la Mina Pirquitas y sus vecinos. En: *X Reunión de Antropología del Mercosur*. Córdoba.

GUDYNAS, E. (2009). "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual". En: VVAA, *Extractivismo, Política y Sociedad* (pp. 187-225). Quito: Centro Andino de Acción Popular-Centro Latinoamericano de Ecología Social.

HARVEY, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.

JUJUY AL DÍA. (2012). Empleados de Mina Pirquitas realizaron un paro y movilización en reclamo de mejoras salariales. Consultado en: <http://www.jujuyaldia.com.ar/2012/04/18/empleados-de-mina-pirquitas-realizaron-un-paro-y-movilizacion-en-reclamo-de-mejoras-salariales/>

LÓNDERO, M. E. (2014). La actividad minera en la provincia de Jujuy en el siglo XXI, sus nuevas características productivas. En: *III Jornadas Nacionales sobre Estudios regionales y Mercados de Trabajo*. San Salvador de Jujuy.

MACHADO ARÁOZ, H. (2010). "El agua vale más que el oro'. Grito de resistencia decolonial contra los nuevos dispositivos expropiatorios". En: G. C. DELGADO RAMOS (Coord.), *Ecología política*

de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería (pp. 59-96). México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

MACHADO ARÁOZ, H. (2011). "El auge de la minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo". En: H. ALIMONDA, H. (Coord.), *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina* (pp. 135-179). Buenos Aires: CICCUS-CLACSO.

MACHADO ARÁOZ, H. (2013). "Entre la fiebre del oro y las voladuras... Cuerpos y emociones en contextos de mineralización". En: *Revista Latinoamericana de Estudios Sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad* (11, 5), 21-33.

MACHADO ARÁOZ, H., SVAMPA, M., VIALE, E., GIRAUD, M., WAGNER, L., ANTONELLI, M., GIARRACCA, N., TEUBAL, M. (2011). *15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina. Guía para desmontar el imaginario prominero*. Buenos Aires: El Colectivo-Herramienta.

MANDEL, E. (1969). *Tratado de economía marxista*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

MARINI, R. M. (1991). *Dialéctica de la dependencia*. México, D.F.: Ediciones Era.

MARTÍNEZ ALIER, J. (2002). *The environmentalism of the poor. A study of ecological conflicts and valuation*. Northampton: Edward Elgar Publishing Limited.

MARTÍNEZ ALIER, J. (2004). "Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad". *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* (1), 21-30.

MARX, K. (1968). *El capital*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

NALM. (2010). Minera hace control migratorio en Jujuy. Consultado en: <http://www.noalamina.org/mineria-argentina/jujuy/item/4825-minera-hace-control-migratorio-en-jujuy>

PARODI, M. y BENEDETTI, A. (2016). "Minería, descampesinización y desocupación. Trayectorias de movilidad de cuatro mineros de El Aguilar (Jujuy, Argentina, década de 1940 a 2010)". En: *Estudios Atacameños Arqueología y Antropología Surandinas* (52), 129-152.

PATNAIK, P. (2005). The economics of the new phase of imperialism. Consultado en: http://macroscan.com/archive/archive_analysis.htm.

PAZ, M. E. (2014). La minería en Jujuy (1930-2014): ¿factor de crecimiento económico y bienestar para la población local? En: *III Jornadas Nacionales sobre Estudios Regionales y Mercados de Trabajo*. San Salvador de Jujuy.

PRENSA JUJUY. (2014). Pirquitas consume más de un millón de metros cúbicos de agua por día y paga \$12.000 anuales. Consultado en: <https://prensajujuy.com/2014/05/08/pirquitas-consume-mas-de-un-millon-de-metros-cubicos-por-dia-y-paga-12-000-anuales/>

RAMERI, A., HAIMOVICH, A., LOZANO, C., y RAFFO, T. (2014). *36,5% de pobres y 12,1% de indigentes: los números que el gobierno pretende ocultar*. Buenos Aires: Instituto Pensamiento y Políticas Públicas.

SALIZZI, E. (2014). “‘Gran minería’ y transformaciones sociales en la puna jujeña: el caso de la mina Aguilar (1936-1990)”. En: *Estudios Sociales del NOA* (13), 47-66.

SANTOS, M. (1996). *A natureza do espaço. Técnica e tempo, razão e emoção*. São Paulo: Hucitec.

SANTOS, M. y SILVEIRA, M. L. (2001). *O Brasil. Território e sociedade no início do século XXI*. Rio de Janeiro-São Paulo: Record.

SVAMPA, M. y ANTONELLI, M. A. (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.

TETREAULT, D. (2013). “Los mecanismos del imperialismo canadiense en el sector minero de América Latina”. *Estudios críticos del desarrollo* (3, 4), 191-215.

VILLAFañE, B. (1938). *El asesinato de Rafael Tauler: perpetrado por las autoridades y amparado por la justicia; un drama del far-west en la puna de Jujuy; la situación de Jujuy – Una vergüenza nacional*. Buenos Aires: Mercatali.